

PUBLICACIÓN CITACIÓN.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 0129 de fecha 09 de Noviembre de 2018.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER:

Que el día veinte (20) de septiembre de 2018, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-0679-01-18**, dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO CARLOSAMA TIMANA**, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0679-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



CONCESION
Rumichaca
Pasto



DP-CIT-0679-01-18

San Juan de Pasto, 20 de septiembre de 2018.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS Y/O HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO

CARLOSAMA TIMANA. (Titular Inscrito).

ANGEL LINO CARLOSAMA ROSERO.

GEMA TALIS CARLOSAMA CARLOSAMA.

RICARDO ARMANDO CARLOSAMA ROSERO.

(Titulares en Falsa Tradición).

Predio "LOTE RURAL # CUBIJAN SECCIÓN CUBIJAN PASTO" y/o "CUBIJAN".

Vereda La merced – Catambuco, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "LOTE RURAL # CUBIJAN SECCIÓN CUBIJAN PASTO" y/o "CUBIJAN"; Ficha Predial No. RUPA-5-234.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y el artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de su Representante Legal o Apoderado, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 24 No 20-58 Centro de Negocios Cristo Rey oficinas 310 y 311, Tel.3147190342, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra N° DP-OFC-0679-01-18 de fecha 20 de septiembre de 2018.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, **NAYLETH BURBANO GARCIA**, en el teléfono 3235762866, o al correo electrónico gburbano@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: M. Bravo Proyecto: N. Burbano



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia

DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR 000
PASTOINARICOL



NIT. 800.251.569-7

INTER RAPIDISIMO S.A. con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la devolución del envío con las siguientes características:



Datos del Envío

Numero de Envío 700021295678	Fecha y Hora del Envío 29/09/2018 10:12:43
Ciudad de Origen PASTOINARICOL	Ciudad de Destino PASTOINARICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2948 - PTO/PASTOINARICOL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR 000	Identificación 9008808463
Dirección CARRERA 24 # 20-58 OFICINA 310 Y 311 ED CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY	Teléfono 3108989473

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO CARSONA 00	Identificación 3108989473
Dirección PREDIO LOTE RURAL CUBIJAN SECCION CUBIJAN VEREDA LA MERCED. CATAMBUCO	Teléfono 3108989473

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
02/10/2018	0	NN	DESCONOCIDO

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO
Fecha de Devolución	01/10/2018
Fecha de Devolución al Remitente	01/10/2018

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO CARSONA 00 NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO.

PRUEBA DE ENTREGA

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	Fecha de Certificación 02/10/2018 5:13:35
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 10517890-1d22-4a9c-9917- c12dc8f56237

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web y podrá descargar una copia de esta certificación en caso de que lo requiera
<http://www.interrapidísimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>
www.interrapidísimo.com-defensorinterno@interrapidísimo.com, sup.defclientes@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-UN-R-21 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

96
21

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur 137 San Miguel de Obonuco, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos INTER RAPIDÍSIMO" mediante No. de guía 700021295678 del veintinueve (29) de septiembre de 2018, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DESTINATARIO DESCONOCIDO.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 09-11-2018 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR. S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
_____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Reviso: M. Bravo 
Elaboró: N. Burbano 

